

**PATRIMONIO AUTÓNOMO DERIVADO PA FINDETER (PAF) – 1743 ICBF
CONVOCATORIA No. PAF-ICBF-O-008-2018.**

OBJETO DEL PROCESO: CONTRATAR LE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA REHABILITACIÓN Y/O EL REFORZAMIENTO DE LA EDIFICACIÓN EXISTENTE, DISEÑOS Y ESTUDIOS TÉCNICOS DEL PROGRAMA DE ÁREAS FALTANTE, Y POSTERIOR CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA – CAE LA LUCILA EN EL MUNICIPIO DE TURBO, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

ALCANCE AL DOCUMENTO DE SOLICITUD DE SUBSANABILIDAD DEL VEINTISIETE (27) DEL MES DE FEBRERO DE 2018

A través del presente nos permitimos dar alcance al Documento de Solicitud de Subsanabilidad publicado el día 27 de febrero de 2018, respecto al **proponente No. 2 CONSORCIO TONI**, con fundamento en lo previsto en el numeral 1.28.1. Subcapítulo I, Capítulo II de los Términos de Referencia de la presente convocatoria que contempla: *“En el evento en que la entidad no haya advertido la ausencia de un requisito habilitante y por ende, no lo haya requerido en el “Documento de Solicitud de Subsanabilidad”, o advierta la necesidad de aclaración o explicación en cualquier momento de la convocatoria, podrá solicitar a los proponentes para que allegue los documentos, aclaraciones o explicaciones en el término que para el efecto le fije en el requerimiento.”*, toda vez que se hace necesario advertir requerimientos técnicos sobre el contrato No. 001-192-15, así como advertir la necesidad de aportar información técnica adicional con el fin de garantizar el cumplimiento de las condiciones establecidas en el numeral 3.1.3 *“REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TÉCNICO”*, tal como se describe a continuación:

PROPONENTE No. 2: CONSORCIO TONI

A.- REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

1. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA: Se requiere al proponente para que allegue el respectivo SOPORTE DE PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA CORRESPONDIENTE conforme a lo estipulado en el numeral 6 del numeral 2.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA del SUBCAPÍTULO I DOCUMENTOS Y REQUISITOS JURÍDICOS, contenido en CAPÍTULO II DISPOSICIONES GENERALES, de los términos de referencia de esta convocatoria, toda vez que el certificado aportado no es expedido por Seguros del Estado, si no por el intermediario.
2. PROPONENTES PLURALES. (Diligenciar sólo en caso de Consorcios y Uniones Temporales): Se solicita al proponente para que de conformidad a los términos de la presente convocatoria presente nuevamente el documento de conformación del consorcio toda vez que en el presentado existe un error con el número de cedula del representante legal de sociedad GAYA CONSTRUCCIONES S.A.S la Señora VANESA FONTALVO LAPERA.

B.- REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

El oferente no cumple los TDR numeral 3.1.2.9. "La entidad verificará que la carta de cupo crédito pre aprobado al oferente es por un monto igual o superior al 30% del presupuesto de la convocatoria".

C.- REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

CONTRATO No. 1: CONTRATO DE OBRA No. PAF-JU33-G21DC-2015

[PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER]

De folios 288 a 309 el proponente presenta Certificado y soportes del contrato de obra No. PAF-JU33-G21DC-2015, con una participación del 30% por parte del GRUPO EMPRESARIAL INGECOL S.A.S. y 45% por parte de DELFOS CONSTRUCCIONES S.A., y cuyo objeto es "...CONSTRUCCIÓN MEDIANTE UN SISTEMA CONSTRUCTIVO DE METODO ALTERNATIVO PREFABRICADO, LIVIANO Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA – UBICADAS EN BAGADO EN EL DEPARTAMENTO DEL CHOCO". Dicha certificación es suscrita por CAROLINA LOZANO OSTOS, Representante Legal de Fiduciaria Bogotá, en la cual se evidencia terminación del contrato el 02/12/2016, con un valor total de \$6.823.812.000,00.

El proponente deberá allegar documentación adicional a la información aportada que permita establecer el cumplimiento de las reglas de participación en cualquiera de sus alternativas estipuladas en los Términos de Referencia en su numeral 3.1.3.1.1. REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, que indican:

(...)

Alternativa A. *Mediante presentación de certificación o constancia expedida por la entidad contratante, en la que conste el objeto del contrato o proyecto, el valor total o final, la fecha de terminación, el porcentaje de participación del proponente, las actividades y/o productos requeridos como experiencia específica, la ejecución, terminación o liquidación del contrato o proyecto. En ningún caso se aceptará la certificación o constancia expedida únicamente por el interventor externo.*

Alternativa B. *Se podrá adjuntar copia del contrato acompañada con la correspondiente acta de terminación, o de entrega y recibo final, o acta de liquidación, donde conste la ejecución del mismo, el valor final del contrato, y se evidencie el año de terminación, la cual deberá venir suscrita según corresponda, por el Interventor y/o supervisor y/o representante de la entidad contratante y el Contratista*

(...)

Toda vez, que a folios 288 – 306 el proponente solo aporta Acta de Liquidación Contrato de Obra y Acta de Entrega y Recibo Final para el contrato relacionado.

Dado lo anterior, hasta tanto el proponente no allegue documentación adicional de acuerdo a la información aportada está no podrá ser tenida en cuenta para efectos de evaluación y sumar a la condición de valor, pues la cantidad de área construida por proyecto es menor a la requerida.

ALCANCE REQUERIMIENTO DE SUBSANABILIDAD

CONTRATO No. 2: CONTRATO DE OBRA No. 146 DE 2010

[ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL PARA LAS MIGRACIONES]

ALCANCE REQUERIMIENTO DE SUBSANABILIDAD

En folio 310 el proponente presenta Certificado del contrato de obra No. 146 de 2010, con una participación del 100% por parte de DELFOS CONSTRUCCIONES S.A., y cuyo objeto es "...CONSTRUCCIÓN DE ONCE AULAS, UNA BIBLIOTECA, UNA BATERIA SANITARIA Y UN INTERNADO DOBLE PARA ESTUDIANTES EN EL INTERNADO RURAL SOLITA, SEDE PRINCIPAL.....". Dicha certificación es suscrita por IVAN FELIPE JIMENEZ ROJAS, Jefe de Proyectos Convenio 1419, en la cual se evidencia terminación del contrato el 30/09/2011, con un valor total de \$1.535.567.200,33.

No se requiere ningún documento adicional.

CONTRATO No. 3: CONTRATO DE OBRA No. 319 DE 2012

[ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL PARA LAS MIGRACIONES]

ALCANCE REQUERIMIENTO DE SUBSANABILIDAD

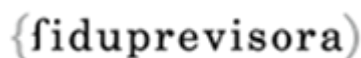
En folio 311 el proponente presenta Certificado del contrato de obra No. 319 de 2012, con una participación del 100% por parte de DELFOS CONSTRUCCIONES S.A., y cuyo objeto es "REALIZACIÓN DE LOS DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA, AULAS Y BATERIAS SANITARIAS EN SISTEMA ALTERNATIVOS EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO". Dicha certificación es suscrita por JAIRO CASTELLANOS, Coordinador de la Unidad de Infraestructura de la OIM, en la cual se evidencia terminación del contrato el 30/07/2013, con un valor de \$1.535.567.200,33 incluido estudios y diseños.

Se solicita al proponente documento soporte que cumpliendo con las reglas de acreditación se discrimine la cantidad de proyectos ejecutados en el departamento de Nariño, en el marco del contrato aportado, al igual que el área cubierta intervenida en cada uno de estos proyectos, como bien lo indican los Términos de Referencia en su numeral 3.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, así:

(...)

iii. Uno (1) de los contratos y/o proyectos aportados deberá acreditar experiencia específica en CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES que de manera taxativa deberán ser en cualquiera de las siguientes tipologías: Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centros Educativos u Hospitales o Clínicas o Centros de Desarrollo Infantil o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas. Para las anteriores tipologías, el área de construcción cubierta deberá ser igual o superior a 2.500 m2 en un (1) proyecto.

(...)



De lo contrario, la información aportada solo será válida para acreditar a la condición de valor.

CONTRATO No. 4: CONTRATO DE OBRA No. 153 DE 2010

[ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL PARA LAS MIGRACIONES]

ALCANCE REQUERIMIENTO DE SUBSANABILIDAD

En folio 312 el proponente presenta Certificado del contrato de obra No. 153 de 2010, con una participación del 90% por parte de DELFOS CONSTRUCCIONES S.A., y cuyo objeto es “CONSTRUCCIÓN DEL HOGAR MULTIPLE COMUNITARIO DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF, EN EL MUNICIPIO DE TUMACO, DEPARTAMENTO DE NARIÑO”. Dicha certificación es suscrita por JAIRO ALONSO CASTELLANOS, Jefe componente de vivienda de la OIM, en la cual se evidencia terminación del contrato el 30/12/2010, con un valor total de \$980.504.873.

El proponente deberá allegar información adicional que, cumpliendo con las reglas de acreditación, permitan determinar el valor final ejecutado, toda vez que dentro de la certificación aportada, el valor en números no es legible presentando inconsistencias en la información.

Dado lo anterior, hasta tanto el proponente no allegue la información adicional requerida el contrato no podrá ser tenido en cuenta para efectos de evaluación.

El presente Alcance se expide a los cinco (05) días del mes de marzo de dos mil dieciocho (2018).

PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER (FIDUPREVISORA).